



ISSPE

Instituto Superior de **Seguridad**
Pública del Estado

Informe Anual de Actividades **2021 - 2022**





ISSPE

Instituto Superior de **Seguridad**
Pública del Estado

INTRODUCCIÓN

Una de las prioridades del Gobierno de Sonora es disminuir la inseguridad y violencia que han aquejado al estado, derivado del deterioro en las instituciones de seguridad, su déficit en su estado de fuerza, la corrupción y la impunidad, es por ello que el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE) se comprometió a profesionalizar con métodos efectivos de fortalecimiento del estado de fuerza policial a través de incrementar el número de capacitaciones en formación inicial; certificar al personal de instituciones policiales para avalar sus competencias, además, de transformarse en una Universidad que fomente la formación especializada y estudios de posgrado, para fortalecer a las instituciones de seguridad y con ello contribuir al cumplimiento al Objetivo 4 y 16 de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, el ISSPE elabora el presente Informe Anual de Actividades, que comprende del 13 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, del Programa Institucional del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, para dar a conocer los resultados de los proyectos, objetivos, acciones concretas e indicadores a los que se comprometió el ISSPE a dar cumplimiento.

El Programa Institucional del ISSPE se divide en seis capítulos en los cuales se abordarán los siguientes temas:

Capítulo 1.- Resumen ejecutivo, en el que se describe brevemente la situación del ISSPE y las acciones para transformarse en Universidad.

Capítulo 2.- Alineación del PMP con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se da a conocer la alineación del ISSPE con los objetivos del Programa de Mediano Plazo y con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Capítulo 3.- Operación de la Estrategia, se enuncian los objetivos y estrategias definidos por el ISSPE, así como las acciones realizadas para su cumplimiento.

Capítulo 4.- Proyectos estratégicos, se describen las acciones realizadas para la implementación del proyecto “Transformar al ISSPE en Universidad”.

Capítulo 5.- Glosario, se enuncian los principales conceptos y siglas empleados.

Capítulo 6.- Anexos, se anexan las fichas de los indicadores con sus resultados al año 2022.

Es importante señalar los resultados de los indicadores estratégicos propuestos en el seno del Programa Institucional Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado 2022-2027.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de resultado de indicadores:

Número de indicadores	Con avance	Sin avance	Igual	Sin información
4	4	0	0	0

ÍNDICE

MARCO NORMATIVO	6
CAPÍTULO 1. RESUMEN EJECUTIVO	7
CAPÍTULO 2. ALINEACIÓN DEL PMP CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	9
CAPÍTULO 3. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA	10
CAPÍTULO 4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS	18
CAPÍTULO 5. GLOSARIO	24
CAPÍTULO 6. ANEXOS	25

MARCO NORMATIVO

El presente Informe Anual de Actividades del Programa Institucional del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado 2022, se elabora en cumplimiento a los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, del 24 de marzo de 2022.

En el apartado: VIII. Transparencia, numeral 28:

Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de internet, los programas a su cargo al día siguiente de su aprobación. Asimismo, **deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos**, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.

CAPÍTULO 1. RESUMEN EJECUTIVO

En Sonora, al 30 de septiembre de 2021, se contaba con 5,478 agentes, pertenecientes a todas las corporaciones policiales asentadas en el estado, de los cuales, solo 976 pertenecían de manera directa a la Policía Estatal de Seguridad Pública (PESP) y 4,502 a las distintas corporaciones municipales¹.

Aunado a lo anterior, la capacidad de reacción de las policías locales se encontraba deficiente, resultado del abandono de la formación y certificar al personal de instituciones policiales para avalar sus competencias, así como la falta de compromiso por la dignificación de los elementos. Ejemplo de lo anterior es la información recabada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en 2017, mediante la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP), donde se dan a conocer las debilidades y fortalezas en el proceso de selección, formación y seguimiento de los elementos de seguridad, dentro de los cuales destacan los siguientes:

- 78.7 % de los elementos de la Policía Estatal contaba con educación media superior con un promedio de 12.8 años de estudios, es decir, 17.9 % por encima de la formación media a nivel nacional.
- Los elementos declararon contar con recursos suficientes para comida (96.6 %), renta de vivienda (92.3 %), cubrir necesidades (86.6 %), pagar deudas (76.9 %) y comprar calzado y vestimenta (73.3 por ciento).
- 43.4 % de los elementos de policía sufrieron alguna afectación en su salud debido a sus actividades laborales. 20.6 % de ellos aumentó o disminuyó de peso.
- Pese a que 91 % de los elementos declararon haber contado con un curso de formación para su ingreso, 97.4 % del total de los policías deseaban recibir, al menos, un curso de capacitación para mejorar su desempeño (ENECAP 2017, INEGI).

Bajo esta nueva visión de gobierno, en la que se ha posicionado la atención a la seguridad pública como un aspecto prioritario, la formación de nuevos cadetes responde de manera puntual al compromiso de ampliar, no solo las capacidades y competencias, sino la presencia en las calles de elementos policiales para asegurar la tranquilidad de las personas y contribuir en la disminución de la incidencia delictiva (Compromiso de Gobierno “Reclutamiento en la Policía. Programa de reclutamiento en la policía (Hermosillo, 7 de enero del 2021, C. 79))”.

¹ Respuesta a solicitud de transparencia oficio SSP-CEISP/0245/02/2022.

Para materializar este compromiso se realizaron las mejoras urgentes en el ISSPE, que permitieron generar condiciones óptimas en las instalaciones para albergar a la primera generación de cadetes, en el mes de noviembre de 2021. De esta manera se podría iniciar la formación de nuevas generaciones de policías en los que la ciudadanía podrá confiar, debido a que su instrucción y adiestramiento garantiza una actuación apegada a los principios de legalidad, transparencia, equidad de género y pleno respeto a los derechos humanos de las y los sonorenses.

El ISSPE se comprometió a transformarse en la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, con lo que ampliará su oferta educativa del nivel superior y posgrado, ofreciendo estudios de licenciatura, maestría y doctorado, para beneficio de las y los policías del Estado, para contar con personal con los conocimientos y competencias que favorezca el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y con ello contribuir a dar cumplimiento al Objetivo 4 y 16 de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, el pasado 8 de diciembre de 2022, el Gobernador del Estado firmó la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, en el que se incluye la transformación del ISSPE en la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, misma que se remitió de manera formal al H. Congreso del Estado.

Al periodo que comprende este informe, se está en espera que en fecha próxima se publique el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora en la Gaceta Parlamentaria del Estado de Sonora, para el inicio de operaciones de la Universidad.

CAPÍTULO 2. ALINEACIÓN DEL PMP CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

OBJETIVOS DEL PND 2019-2024	OBJETIVOS DEL PED 2021-2027	OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2027	PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL ISSPE 2022-2027
1. Política y Gobierno	Objetivo 8: Seguridad y Desarrollo	Objetivo 9: Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad	<p>Objetivo 1. Profesionalizar el estado de fuerza policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.</p> <p>Objetivo 2. Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.</p>

CAPÍTULO 3. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo 1. Profesionalizar el estado de fuerza policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Estrategia 1.1 Implementar acciones que permitan mejorar el desempeño de la fuerza policial en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con personal con certificado único policial, que avale sus competencias.

Justificación de las acciones:

El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), de conformidad con lo previsto en el artículo 115 fracción IV de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora y a los objetivos 4 y 16 de Desarrollo Sostenible, se comprometió a profesionalizar el estado de fuerza policial a través de incrementar el número de capacitaciones en formación inicial; certificar al personal de las instituciones policiales para avalar sus competencias.

Acciones realizadas:

Durante el primer año de la presente administración, se lograron reclutar a más de **1,333** aspirantes, de los cuales aproximadamente **960** cumplieron los requisitos para integrarse al curso de formación inicial y al mes de septiembre se graduaron **578** cadetes, para el cuidado de las calles.

Se han publicado tres convocatorias para reclutar jóvenes interesados en incorporarse al Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo, lo que permitió la integración de tres generaciones de cadetes, con lo que se logró graduar a **578** cadetes (342 hombres y 236 mujeres), los cuales contaron con sus evaluaciones de control de confianza aprobadas.

1. **Generación Beta**, de la cual **156** cadetes culminaron su formación en el mes de mayo del año en curso (92 hombres y 64 mujeres).
2. **Generación Delta**, de la cual **283** cadetes culminaron su formación en el mes de septiembre del año en curso (170 hombres y 113 mujeres).
3. **Generación Gamma**, de la cual egresaron **139** cadetes (80 hombres y 59 mujeres).



Fuente: ISSPE.



Fuente: ISSPE.

El curso se impartió con base en el Programa Rector de Profesionalización autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con la nueva visión de Estado en materia de seguridad, se adoptó en las aulas la inclusión de las siguientes materias en el proceso de formación:

- Prevención de Violencia Familiar
- Prevención de Violencia de Género
- Inteligencia Cibernética
- Derechos Humanos con Perspectiva de Género

De forma complementaria se les brindó capacitación en el Protocolo SALVA.

Asimismo, como parte de su formación extracurricular, las y los cadetes participaron en diversas actividades, entre las que destacan:

- Jornada Permanente por La Paz.
- Apoyo a la población en Guaymas y Empalme, por las inundaciones y los daños ocasionados por las lluvias.

Con estas actividades se fortalecieron las competencias básicas de las y los cadetes, para que logren su certificación una vez egresados del Instituto y contribuir a dar cumplimiento al objetivo 4 y 16 de Desarrollo Sustentable, en cuanto a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; así como promover sociedades justas pacíficas, con el incremento de policías preparados para ser integrados a la Policía Estatal de Seguridad Pública y en las Instituciones Policiales de los Municipios.

Es importante destacar que, con estas acciones, se fortalece la visión del gobierno del Estado, en la que se ha posicionado la atención a la seguridad como un aspecto prioritario, la formación de nuevos cadetes responde de manera puntual al compromiso de ampliar, no solo las capacidades, sino la presencia en las calles de elementos policiales para asegurar la tranquilidad de las personas.

En la formación inicial se invirtieron más de 13 millones de pesos.

Resultado del indicador del objetivo:

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo respecto a la línea base
Porcentaje de aspirantes capacitados en Formación Inicial.	976 policías estatales 28.7%	578 egresados del curso de formación inicial para Policía Preventivo 45.70%	ISSPE Informe de Gobierno del Estado primer-informe-gobierno-sonora-2022.pdf Las cifras reportadas en el Primer Informe de Gobierno son con corte al mes de septiembre de 2022. Las cifras reportadas para el indicador son con corte al 31 de diciembre de 2022.	

Objetivo 2. Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad, para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.

Estrategia 2.1. Transformar al ISSPE en Universidad, para brindar la capacitación continua, profesionalización y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.

Justificación de las acciones:

Una de las prioridades del Gobierno es la seguridad para las y los ciudadanos, dicha prioridad se establece en el cuarto Eje del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 “Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad”, para su atención se estableció de manera transversal con la Secretaría de Seguridad Pública el indicador “Tasa de incidencia delictiva por Entidad Federativa de ocurrencia por cada 100 mil habitantes”, a través del cual el ISSPE contribuirá a impulsar la modernización y el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, mediante la profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública.

Acciones realizadas:

El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), definió como indicador el “Transformar al ISSPE en Universidad”, con la finalidad proporcionar formación inicial, continua, profesional y estudios de posgrado al personal de las instituciones encargadas de la seguridad.

Su implementación se realizará a través de dos etapas, programadas a concluir en el 2027:

Primera Etapa: implica la transformación jurídica del ISSPE en Universidad, mediante la reforma a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y la emisión del Reglamento Interior de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora.

Segunda Etapa: involucra la implementación de estudios de posgrado (maestría y/o doctorado).

Como parte de las acciones implementadas para cumplir con la primera etapa programada, se colaboró con la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para la elaboración del anteproyecto de iniciativa de DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, a fin de transformar al Instituto en Universidad.

Mediante oficio ISSPE/DG/01432/2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, se sometió a consideración de la Secretaría de Seguridad Pública, el ANTEPROYECTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD y se solicitó autorización a fin de iniciar las gestiones para su incorporación en el Presupuesto de Egresos 2023.

El día 08 de diciembre de 2022, en evento público, el Dr. Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, firmó la iniciativa con proyecto de DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, misma que fue remitida mediante oficio No. SDP-00869/2022, de fecha 09 de diciembre de 2022, al H. Congreso del Estado de Sonora, por el Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno.

Dicha iniciativa contempla, entre otros, modificar el artículo 108 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 108.- La Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Seguridad Pública, con sede en la capital del Estado y con las Academias Estatales que determine su Consejo Directivo.”

En la Gaceta Parlamentaria del Estado de Sonora, Año 15, No. 1588, del 11 de diciembre de 2022, se dejó constancia de que se recibió y turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana, la correspondencia de la sesión del día 13 de diciembre de 2022, relativa al escrito del Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, de fecha 09 de diciembre de 2022 y folio 2577.

El 14 de diciembre de 2022, el ISSPE recibió un oficio de la Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso del estado de Sonora, a través del cual se informó al ISSPE que el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado, presentó ante el H. Congreso del Estado, la iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora. Asimismo, se solicitó remitir los comentarios o puntos de vista a fin de enriquecer el planteamiento, motivo por el cual el 16 de diciembre de 2022, mediante oficio ISSPE/01791/2022, se emitió el pronunciamiento por parte del ISSPE.

Se está en espera que en fecha próxima se publique el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora en la Gaceta Parlamentaria del Estado de Sonora.

Asimismo, con motivo de la creación de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, se ampliará la oferta educativa del nivel superior, ofreciendo estudios de maestría y doctorado, para beneficio de las y los policías del Estado:

01 MAESTRÍA: Seguridad Pública.

01 DOCTORADO: Seguridad Ciudadana.

Es importante destacar que la implementación de estas acciones no ha implicado inversión.

Por otra parte, en materia de formación continua y profesionalización, para coadyuvar en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, el Instituto llevó a cabo las siguientes acciones:

- Se impartieron más de **16,575** capacitaciones a integrantes de Instituciones de Seguridad Pública del Estado y a elementos de otras Instituciones de Seguridad Pública del país, a fin de que estén actualizado en sus capacidades y habilidades policiales.
- Se ha impartido capacitación continua a **1,831** integrantes policiales en activo para fortalecer sus capacidades operativas.
- Se profesionalizaron a nivel licenciatura a **95** integrantes de las corporaciones de seguridad pública en el estado de Sonora y al personal interesado en la materia.
- Se realizaron **1,959** evaluaciones de competencias básicas de la función policial a integrantes de diversas áreas de seguridad pública.
- Se capacitó y evaluó a **1,107** integrantes de seguridad privada para que puedan estar certificados.

Para el logro de las acciones antes descritas se requirió de un presupuesto aproximado de más de 73 millones de pesos.

Resultado de los indicadores del objetivo:

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo respecto a la línea base
Tasa de incidencia delictiva por Entidad Federativa de ocurrencia por cada 100 mil habitantes	1,011 delitos	983.85. delitos	ISSPE Cifras mensuales reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través de su página web: https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es Corte al mes de noviembre de 2022.	

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo respecto a la línea base
Transformar al ISSPE en Universidad	NA	12.5%	ISSPE El avance será reportado en el Informe de Gobierno del Estado https://www.sonora.gob.mx/gobierno/informes-degobierno.html , durante el año 2023.	

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo respecto a la línea base
Porcentaje de integrantes de empresas de seguridad privada capacitados y evaluados	727 (61%)	1,107 22.14%	ISSPE MIR E408E03 Profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública. 2022 Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (isspe.gob.mx)	

CAPÍTULO 4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), definió como proyecto estratégico: “Transformar al ISSPE en Universidad”, el cual surgió como una necesidad de transformar al Instituto Superior de Seguridad Pública en la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, no sólo respecto a su **denominación**, sino respondiendo a la necesidad y exigencia de **profesionalizar** a las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, a través de un ente público más **eficiente** y **eficaz**.

La transformación del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, en la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, resulta de suma importancia para el Estado, en virtud de los siguientes aspectos:

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

- Nuestra sociedad se encuentra inmersa en una constante evolución, motivada, entre otros, por los avances científicos y tecnológicos logrados en las diversas áreas del conocimiento.
- El avance científico y tecnológico requiere de la inversión pública y privada, a fin de favorecer su desarrollo en todas las áreas del conocimiento, incluidas las Ciencias Sociales y Humanas y, desde luego, las ciencias de la seguridad y las ciencias policiales.
- Nuestro Estado no podrá promover el desarrollo, ni plantear soluciones a las problemáticas que le aquejan, si no cuenta con un avance científico y tecnológico sólido, lo cual implica la existencia de un sistema educativo de calidad, que contemple la educación básica, así como la media superior y superior, en sus diversas modalidades: escolar, no escolarizada y mixta.
- Como se puede advertir, la educación, como derecho humano que tiene toda persona, resulta fundamental para el desarrollo de toda sociedad.
- En materia de seguridad pública, resulta primordial impartir y garantizar el derecho a la educación de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, primordialmente la educación superior, basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que desarrolle armónicamente todas sus facultades y fomente, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia;

aunado a que promueva la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje, tal y como lo mandata el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es a través de las Universidades que se imparte la educación superior, nivel compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, como los estudios de Técnico Superior Universitario.
- El cambio de denominación de Instituto a Universidad responde a las diferencias que existe entre uno y otra, a saber:
 - a) **Nivel de educación que ofrecen:** Una Universidad, como la que se busca tener en el Estado, es una institución de **educación superior** que ofrece programas de licenciatura, maestría y doctorado, en cambio, un Instituto suele ofrecer programas de **educación técnica o profesional**, a menudo en áreas específicas como tecnología, ciencias, negocios o artes.
 - b) **Forma de estudio:** Las Universidades ofrecen programas teóricos y prácticos que se enfocan en la **investigación** y aprendizaje independiente y los institutos tienen un enfoque más **práctico**, con una mayor cantidad de horas de prácticas, talleres y trabajos en equipo.
 - c) **Objetivo:** las Universidades están enfocadas en brindar una **formación integral y general**. En cambio, los Institutos otorgan **habilidades y saberes específicos** que los estudiantes necesitan para insertarse en sectores con alta demanda laboral.
 - d) **Duración de los estudios:** suele ser más largo en las Universidades, ya que los programas de licenciatura suelen durar **entre 3 y 5 años**, mientras que en los institutos los estudios suelen durar **entre 1 y 3 años**.
 - e) **Grados académicos que pueden otorgar:** una Universidad puede otorgar **toda clase de grados académicos** y los Institutos no pueden entregar grados académicos, aún y cuando brinden carreras profesionales y técnicas de nivel superior.
 - f) **Docentes:** en general, los docentes de los Institutos destacan por sus **conocimientos técnicos**, mientras que los profesores universitarios sobresalen por sus **tareas en investigación**.

- g) **Perfil de los estudiantes:** en las Universidades es más **amplio**, con una diversidad de carreras y formas de estudio y en los Institutos es más **específico**, enfocado en carreras técnicas o profesionales.
- En este contexto y considerando que las Instituciones de Seguridad Pública son de carácter civil, disciplinado y profesional, aunado a que la Federación y las Entidades Federativas deben proponer los niveles de escolaridad y los grados académicos de la profesionalización, así como promover y prestar servicios educativos a sus respectivas Instituciones de Seguridad Pública, resulta imprescindible promover la educación superior y se incrementa la importancia de las Universidades públicas.
 - La Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, será primordial para cultivar, preservar, crear y difundir el conocimiento de las ciencias de la seguridad y las ciencias policiales, principalmente entre las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sonora.
 - La creación de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, colocará al Estado dentro de las pocas Entidades Federativas que han optado por crear Universidades enfocadas a la Seguridad Pública, tales como:
 - a) Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
 - b) Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.
 - c) Universidad de Ciencias de la Seguridad de Nuevo León.
 - d) Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.
 - e) Universidad Mexiquense de Seguridad.
 - f) Universidad de Ciencias de la Seguridad de Coahuila.
 - g) Universidad Policial del Estado de Guerrero.
 - El quehacer universitario responderá a los reclamos de una sociedad con paz, al formar **profesionales e investigadores en seguridad pública**, que contribuyan a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como a la generación y preservación del orden público y la paz social.

- Al evolucionar de Instituto a Universidad, se tiene previsto impulsar la siguiente oferta educativa, con un enfoque educativo conectivista y andragógico:

a) **MAESTRÍA**

1. Seguridad Pública.

b) **DOCTORADO**

1. Seguridad Ciudadana.

PROFESIONALIZACIÓN

- De conformidad con el noveno párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública, como función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como fin salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Asimismo, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.
- Dicha función es realizada por las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, que son de carácter civil, disciplinado y **profesional**, tal y como lo dispone el décimo párrafo de nuestra Carta Magna, por lo cual, en la Ley reglamentaria, se regulan los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, a fin de lograr que las Instituciones de Seguridad Pública tengan el carácter profesional, prevé en el artículo 98 que la **profesionalización** es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de las y los integrantes de las Instituciones Policiales.

Asimismo, contempla que los planes de estudio para la Profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que estarán comprendidos en el programa rector que apruebe la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública, a propuesta de su

Presidente.

- Aunado a lo anterior, la citada Ley contempla en el artículo 47 que la Federación y las Entidades Federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización y que tendrán, entre otras, las siguientes funciones:
 - a) Proponer las etapas, **niveles de escolaridad** y **grados académicos** de la Profesionalización;
 - b) Promover y prestar **servicios educativos** a sus respectivas Instituciones, y
 - c) Aplicar las estrategias para la profesionalización de las y los aspirantes, así como de servidores públicos.

ENTE PÚBLICO EFICIENTE Y EFICAZ

- La Universidad tiene la encomienda de formar a las y los futuros integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública, en condiciones dignas, a fin de contar durante la presente administración con 3,400 policías estatales, para la seguridad de las y los sonorenses.

Parre ello, durante el año 2022 graduó a 578 cadetes y para el 2023 se tiene proyectando formar a más de 400 cadetes.

- Como Universidad, se ampliará la oferta educativa y como consecuencia su matrícula de alumnos y plantilla de docentes, al incorporar estudios de nivel superior: Maestría y Doctorado.
- De igual forma, se creará el marco normativo de la Universidad, mediante la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, que es motivo de los presentes comentarios, y la emisión del Reglamento Interior de la Universidad, donde se contemple su organización, estructura y funcionamiento, así como la emisión de los Manuales de Organización y de Procedimientos.

Como se puede observar, para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas de la futura Universidad, habrá un crecimiento acelerado de actividades y procedimientos, que demandarán un ente eficiente y eficaz que haga frente a las cargas de trabajo, con una estructura organizacional y plantilla de personal que garantice el funcionamiento y operación de la Universidad, a través de líneas de autoridad definidas por cargos y

responsabilidades, para una mejor comunicación y articulación de procedimientos acordes con las funciones y actividades realizadas.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2022, se encuentra en análisis del Congreso del estado de Sonora, la iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, la cual contempla la transformación jurídica del ISSPE en Universidad.

Es importante destacar que la implementación de estas acciones no ha implicado inversión.

CAPÍTULO 5. GLOSARIO

Formación Inicial: Proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar al personal de nuevo ingreso a las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, a fin que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse (Programa Rector de Profesionalización).

Reclutamiento: Proceso por medio del cual se realiza la captación del mayor número de aspirantes idóneos, que cubran el perfil de ingreso y demás requisitos para ocupar una plaza vacante o de nueva creación en el primer nivel de la escala básica de la Institución Policial.

Siglas:

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

ENECAP: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial.

ISSPE: Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.

MIR: Matriz de indicadores para resultados.

PED: Programa Estatal de Desarrollo.

PMP: Programa de Mediano Plazo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

CAPÍTULO 6. ANEXOS

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Profesionalizar el estado de fuerza policial de la Secretaría de Seguridad del Estado.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	1. Porcentaje de aspirantes capacitados en formación Inicial.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Realización de cursos de capacitación en formación inicial para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el número de aspirantes capacitados en formación inicial para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de aspirantes capacitados en formación inicial} / \text{número de aspirantes programados para formación inicial}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Informe de Gobierno del Estado https://www.sonora.gob.mx/gobierno/informes-de-gobierno.html	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	La meta de 3,400 policías es el acumulado de los años 2021 al 2027.		
LÍNEA BASE 2021		Avance 2022	META 2027
976 policías estatales 28.7%		578 egresados del curso de formación inicial para Policía Preventivo 45.70%	3,400 100%

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Seguridad Pública	UNIDAD EJECUTORA:	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	2. Tasa de incidencia delictiva por Entidad Federativa de ocurrencia por cada 100 mil habitantes.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contribuir a impulsar la modernización y el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de justicia mediante la profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la tasa de incidencia por Entidad Federativa, estima el número de todos los delitos ocurridos en contra de la población de 18 años o más, por cada 100,000 habitantes.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número total de delitos ocurridos en la entidad} / \text{población de 18 años y más}) * 100\,000$ habitantes		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Cifras mensuales reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través de su página web: https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es	UNIDAD DE MEDIDA:	Tasa
REFERENCIA ADICIONAL:	La tasa se calcula dividiendo el número total de delitos por Entidad Federativa ocurridos entre la población de 18 años entre la población de 18 años y más, multiplicado por 100 mil.		
LÍNEA BASE 2021		Avance 2022	META 2027
1,011 delitos		983.85 delitos	1,000

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	3. Transformar al ISSPE en Universidad.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contar con una Universidad para la profesionalización de las instituciones de seguridad.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la transformación del ISSPE en Universidad, a través del cumplimiento de dos etapas.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Etapas de Transformación del ISSPE a universidad concluidas / Etapas de transformación del ISSPE a universidad programada) * 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Sexenal		
FUENTE:	Informe de Gobierno del Estado https://www.sonora.gob.mx/gobierno/informes-de-gobierno.html	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	La etapa uno implica la transformación jurídica del ISSPE en Universidad, mediante la reforma a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y la emisión del Reglamento Interior de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, y la etapa dos implica la implementación de estudios de posgrado (maestría y/o doctorado).		
LÍNEA BASE 2021		Avance 2022	META 2027
NA		12.5%	100%

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	4. Porcentaje de integrantes de empresas de seguridad privada capacitados y evaluados.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Capacitación y evaluación de integrantes de empresas de seguridad privada.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la capacitación y evaluación de integrantes de empresas de seguridad privada.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número integrantes de seguridad privada capacitados y evaluados} / \text{Número de integrantes de seguridad privada programados}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	MIR E408E03 Profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública. 2022 Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (isspe.gob.mx)	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
	Línea base 2021	Avance 2022	Meta 2027
	727 (61%)	1,107 22.14%	5,000 (100%)